República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-102324591- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-599-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en el documento Nº RE-2024-102323836-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **80/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.08 10:50:58 -03:00

IF-2025-29605498-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.08 10:50:58 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL 2024

FATLYF - UTEDYC – CCT 334/01 "E"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 17 días del mes de Septiembre del año 2024, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** , los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional y Rubén Marcelo RODRÍGUEZ, Secretario General Seccional Punilla, todos con domicilio en calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector empleador la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** (**FATLYF**) representada en éste acto por los Señores Guillermo R. MOSER (Secretario General) y Lauro PAZ (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen con el objeto de instrumentar un acuerdo salarial complementario en el marco CCT 334/01 "E", para el periodo paritario desde el 1° de Abril de 2024 hasta el 31 de Marzo 2025, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan establecer un incremento salarial acumulativo del **4%** (cuatro por ciento) pagadero a partir del **01/09/2024**, calculado sobre los salarios vigentes en el mes de Agosto 2024. Las remuneraciones básicas de cada categoría se consignan en un nuevo Anexo A del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.-

SEGUNDO: Sin perjuicio de los aumentos salariales acordados en el presente acuerdo, ambas partes se comprometen a reunirse en el transcurso del mes de Octubre 2024 a fin de analizar los incrementos salariales aquí pactados. Asimismo, LAS PARTES ratifican su voluntad de mantener un diálogo constante, a los fines de efectuar un control y monitoreo de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), evaluando su impacto sobre los niveles salariales.

TERCERO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción en atención a la naturaleza del mismo. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo el presente Acta Acuerdo para su homologación.-

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo I, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Lauro José Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

ESCALA SALARIAL CCT 334/01

Acuerdo Salarial Complementario 2024 - UTEDYC-FATLYF

4%

CATEGORÍAS	AGOSTO '24	SEPTIEMBRE '24
A1	$719.598	$748.382
A2	$660.407	$686.823
B	$627.845	$652.959
C	$609.495	$633.875
D	$590.297	$613.909
E	$566.846	$589.520
F	$553.382	$575.517

BONIFICACION MANUAL	4%
HORARIO DISCONTINUO	10%
ANTIGÜEDAD	2% X AÑO "C"
PUNTUALIDAD	15% "C"
PERM. EN CAT.	6% "C"
SERV. AL CLIENTE	15% "C"
PLUS TEMPORADA	20% "C"
PRODUCCION	15% "C"
ESPECIALIZACION	15% "C"
JEFE SECTOR	18% "D"
ENCARGADO SECTOR	14% "D"

Laure Jose Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA

Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.19 14:32:16 -03:00

IF-2025-29605498-APN-DNC#MCH

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.19 14:32:17 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-29605498-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 21 de Marzo de 2025

Referencia: Dispo 599-25 Acu 80-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.21 10:01:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.21 10:01:39 -03:00